UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 010

Nivel de Entidad: 28 - Universidadades Nacionales — Fecha de Emisión: 15/12/2016

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 319.801 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº 50

Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamientos para la Facultad de Odontología"

Proveedor: FRANCI Emprendimientos.- — RUC: 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Centralita Telefónica Hibrida** (analógica/digital) con opción de IP: Capacidad como mínimo para 8 puertos que permiten teléfonos analógicos/digital/IP y 16 extensiones que permiten teléfonos analógico/digital/IP. Niveles de restricción de llamada. Timbre distintivo. Desvío de llamadas. Programación por horarios (DIA/NOCHE/ALMUERZO/PAUSA). Marcación directa por tonos a extensiones. Es posible conectar cualquier teléfono homologado en las extensiones. Mensaje de bienvenida y discriminador de FAX; debe incluir Teléfono Operadora Híbrida (analógica/digital): Pantalla LCD, 12 teclas indicador programable, 3 teclas de menú, Manos libres. Indicadores de estado extensiones y Líneas (indican a través de un LED) luminoso integrado en cada tecla de función, las extensiones y/o líneas ocupadas (función programable según las necesidades del usuario) Alimentación: desde centralita. Fabrica como mínimo de este año. Manual de instalación en español impreso, capacitación al funcionario encargado. Montaje y puesta en marcha de la centralita, teléfono operador y teléfonos internos. Accesorios para la instalación y montaje del equipo completo. Un (1) año como mínimo de garantía.-	UNID.	Panasonic	Malasya	1	7.720.000	7.720.000
						TOTAL		7.720.000

SON GUARANÍES: Siete millones setecientos veinte mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 15/12/2016 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	01	0	530/536	10	001	1	7.720.000
						Total			7.720.000

FRANCI Emprendimientos — Siempre Contigo — Coronel Oviedo - Paraguay

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FIRMA PROVEEDOR — 15/12/2016 FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Lic. Lourdes Ibañez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.

Facultad de Odontología — Scientia Hominis Salus — Universidad Nacional de Concepción — Dirección Administrativa